Estadistica .

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 336-2017-MDC-GM
Castilla, 14 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 410-2017-MDC-GAYF-SGL, de fecha 14 de Diciembre del 2017 del Sub Gerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

*Que, mediante el Informe del Visto, el Sub Gerente de Logística remite la documentación referida a la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la contratación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 10 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
META	Contratación de una persona natural o Jurídica que se encargue de la ejecución del: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 10 CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA".
OBJETO	SERVICIO
VALOR REFERENCIAL	S/. 76,500.00
PRECIOS VIGENTES A	NOVIEMBRE DEL 2017
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA
FUENTE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° y 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual consta de la siguiente documentación por cada procedimiento: Previsión Presupuestal, Resumen Ejecutivo, Cuadro Comparativo, Cotizaciones, Informe N° 173-2017-MDC-GPyP-SGSIyE y Términos de Referencia.

Que, según el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, con fecha 14 de Diciembre del 2017 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 517-2017-MDC.A, de fecha 20 de Noviembre del 2017, al otorgar la Delegación de facultades a las Gerencias: Municipal, de Administración y Finanzas y de Desarrollo Urbano y Rural, de conformidad con el D. Leg. N° 1341, ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015 -EF y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en lo referido el numeral UNICO Del Artículo Primero, (...)"

Con las visas de las Gerencias: Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y Sub Gerencias de Sistemas Informáticos y Estadística y de Logística, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación referida a la Selección de una persona natural o jurídica que se encargue del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 10 CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"**, por el Valor Referencial de Setenta y Seis Mil*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 336-2017-MDC-GM
Castilla, 14 de Diciembre del 2017

Quinientos y 00/100 Soles (S/. 76,500.00) el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *El Sub Gerente de Logística como Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Castila, llevará a cabo la elaboración de bases, convocatoria, fase de selección, y perfeccionamiento del contrato como establece la normativa de Contrataciones del Estado.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. WILBORT MARTIN ZAFRA REYNOSO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V° B°
SUBGERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V° B°
SUBGERENCIA DE LOGISTICA
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V° B°
SUBGERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
PIURA